Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PARTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN MUNICIPAL Y PARA LA RECEPCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PAPEL Y CARTÓN RETIRADO A TRAVÉS DE RECOGIDAS MUNICIPALES, EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

INTRODUCCIÓN

Es objeto de la presente licitación la contratación de la Gestión de los Servicios Municipales de:

- RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN
- SUMINISTRO DE CONTENEDORES SELECTIVOS DE PAPEL-CARTÓN
- DESTRUCCIÓN COFIDENCIAL DE DOCUMENTOS
- RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN HASTA DESTINO FINAL DE PAPEL-CARTÓN MUNICIPAL.

Los servicios objeto de este contrato se especifican en los siguientes artículos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). Las empresas licitadoras desarrollarán sus ofertas conforme a las especificaciones comprendidas tanto en el presente pliego, como en el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA).
Los servicios exigidos deberán ser acordes a lo descrito en el presente PPT y sus anexos, sin que éstos puedan ser modificados o alterados, excepción hecha mediante autorización expresa de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, bien a propuesta del mismo o de la empresa adjudicataria.

El PPT contará con 2 lotes diferentes:

- **LOTE 1**: RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN
- **LOTE 2**: RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN HASTA DESTINO FINAL DEL PAPEL-CARTÓN MUNICIPAL

LOTE 1. RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL LOTE

El presente PPT tiene por objeto, enumerar las condiciones técnicas que sirvan de base para la contratación de una parte de la recogida selectiva de papel y cartón municipal. Así mismo, y dentro de estas recogidas selectivas, serán objeto de este contrato la destrucción de documentos confidenciales, solicitada por los distintos Departamentos y/o Servicios Municipales y el suministro de contenedores selectivos de papel-cartón.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS

2.1 SERVICIO DE RECOGIDA DE UNA PARTE DEL PAPEL Y CARTÓN MUNICIPAL Y POSTERIOR TRASLADO A PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PESAJE.

El Servicio de recogida selectiva de papel y cartón municipal, su traslado a planta de almacenamiento y pesaje, comprenderá las siguientes actuaciones:

2.1.1 Recogida selectiva por el sistema de puerta a puerta, en adelante PaP, de todo el papel y cartón generado en los Edificios Municipales, Centros Educativos y otros Centros que se enumeran en el Anexo I.

2.1.2 Colocación de cajas-contenedores en todos de los puntos de recogida especificados en el Anexo I.

2.1.3 Recogida selectiva por el sistema de contenedor de carga vertical, de todo el papel y cartón generado en los puntos que se enumeran en el Anexo II.

2.1.4 Recogida del papel y cartón acumulado en contenedores abiertos de los Puntos Limpios-Garbigune enumerados en el Anexo III.

2.1.5 Colocación y recogida del material de 3 contenedores-compactadores, en los siguientes puntos: Mercado Mayorista de Frutas y Verduras, Plaza de Abastos, Instalaciones Municipales de Oreitiasolo (Anexo III).

2.1.6 Recogida del papel y cartón de los Colegios Electorales después de la celebración de Elecciones, Referendums, Consultas…, según la relación que previamente les será notificada por los STM (Anexo VI).

2.1.7 Traslado de todo el residuo especificado en los puntos anteriores a las instalaciones que determinen los STM, en las cuales se realizará el pesaje del mismo. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de recoger y conservar los albaranes de entrega de material facilitados, durante todos los años de contrato y de sus posibles prórrogas

2.2 ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES SELECTIVOS.

Adquisición y colocación de 15 contenedores de carga vertical, con una capacidad aproximada de 3 m^3.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

2.3 DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTOS.

Recogida y destrucción de documentos oficiales procedentes de las diferentes dependencias municipales, que requieran deshacerse de este material y que por motivos de confidencialidad, soliciten la destrucción certificada de los mismos. La empresa adjudicataria deberá remitir al interesado y al responsable de este contrato, el certificado de destrucción correspondiente.

ARTÍCULO 3. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1 SERVICIOS DE RECOGIDA

- Las empresas licitadoras propondrán separadamente, los sistemas más eficaces para el desarrollo de cada uno de los siguientes servicios :

  3.1.1. Recogida de papel/cartón por contenedor de carga vertical

  3.1.2. Recogida de papel/cartón PaP. Las empresas licitadoras propondrán las rutas de recogida que estimen oportunas para la recogida de todos los puntos que aparecen en el Anexo y además, con el objetivo de optimizar dichas rutas, podrán proponer nuevos puntos de recogida que serán valorados de acuerdo con el PCA. Este apartado deberá incluir el protocolo a seguir en aquellos casos en los que se solicite la destrucción confidencial de los documentos recogidos. Necesariamente, el servicio de destrucción confidencial deberá prestarse dentro de las 72 horas siguientes a la recepción de la solicitud de realización del servicio.

  3.1.3. Recogida de papel/cartón de los Garbigune-Puntos Limpios

  3.1.4. Recogida de papel/cartón por compactador en el Mercado Mayorista de Frutas y Verduras, en la Plaza de Abastos y en las instalaciones municipales de la calle Oreitiasolo.

- Para ello deberán incluir en su oferta (Sobre “2”), una Memoria Técnica (“MEMORIA TÉCNICA SERVICIOS DE RECOGIDA”) en la que desarrollarán con todo detalle, cada uno de los servicios propuestos.
  Dentro de esta misma Memoria incluirán un apartado en el que específicamente, se detallarán todas las características técnicas, del modelo de compactador elegido, tanto para la Plaza de Abastos, como para el Mercado Mayorista y las instalaciones de Oreitiasolo. En cualquier caso, los medios de recogida propuestos, deberán ajustarse a las necesidades de estos espacios, y deberán contemplar la posible generación de una mayor cantidad de material en situaciones puntuales (Navidad, campañas comerciales especiales…).
  De manera obligada, los compactadores solicitados deberán estar en funcionamiento dentro del primer mes de prestación del contrato, en caso contrario, se detraerá del importe a abonar la parte correspondiente a la prestación de esta actividad. Si durante el segundo mes de prestación alguno de los compactadores no estuviese en funcionamiento, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de penalidades.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

Los modelos de contenedores de propuestos serán valorados de acuerdo con el PCA.

- Teniendo en cuenta que en el futuro se pueden generar nuevos puntos de recogida (nuevos Centros Educativos, nuevos Centros Cívicos, Escuelas Infantiles, etc.), y que se pueden producir nuevas adhesiones a este servicio, las empresas licitadoras deberán contemplar en sus ofertas la posible incorporación de nuevos puntos de recogida. Para ello, un incremento de un 10% en el número de puntos a recoger mediante los sistemas de puerta a puerta, o por contenedor, no supondrán incremento económico alguno.
  De esta manera, y salvo que en su oferta incluya nuevos puntos de recogida PaP (punto3.1.2), la empresa adjudicataria, estará obligada a recoger hasta 95 puntos por el sistema de puerta a puerta y hasta 46, por el sistema de contenedor.

3.2 FRECUENCIAS MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA (ANEXO VII)

Con el objetivo de que no se produzcan desbordes en los contenedores ni acumulaciones excesivas en el resto de los puntos de recogida, se establecen las siguientes frecuencias mínimas:

- Para la recogida en Edificios Municipales y Centros Educativos: 1 vez cada quince días, excepto las Residencias Aurora, Arquillos, San Prudencio y el Palacio de Congresos Europa que se recogerán 1 vez por semana.

- Para la recogida por contenedor en Centros Educativos y Edificios Municipales: 1 vez al mes. En su oferta la empresa licitadora tendrá en cuenta que en los Institutos Errekabarri y Mendizabala, en la Ikastola Olabide, en la Residencia Juan Pablo I y en la Escuela de Hostelería de Gamarra, existirán dos o más contenedores. De la misma manera, el empresa licitadora dentro de su oferta, contemplará que al finalizar el curso escolar (junio-julio), la mayoría de los Centros Educativos solicitan recogidas extraordinarias debido al cierre del curso y a la generación de abundante material. Estas recogidas serán realizadas a demanda, no tendrán en cuenta en precio unitario solicitado en el punto 5 de este Pliego, y por lo tanto, no supondrán un coste extraordinario para el Ayuntamiento.

- Para los Garbigune-Puntos Limpios, Mercado Mayorista y la Plaza de Abastos, se establece una frecuencia a demanda. La empresa licitadora contemplará los posibles incrementos en la generación de residuos que se produzcan en Navidad o como consecuencia de campañas comerciales puntuales.

  En el caso del Garbigune-situado en la Avenida de los Huetos, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que a lo largo del contrato, es posible que se produzca la sustitución del contenedor de caja abierta existente en la actualidad, por un compactador de papel-cartón.

- Para las recogidas y destrucciones confidenciales, no se establece una frecuencia mínima y éstas se realizarán a demanda, siempre que cuenten con el visto bueno del Responsable de este contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

En cualquier caso, el plazo máximo entre la recepción de la solicitud de vaciado por parte de los STM y el vaciado del mismo por parte de la empresa adjudicataria, no será superior a las 48 horas.

3.3 ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES.

3.3.1 **Contenedores de 3m^3**. La empresa adjudicataria se encargará de la adquisición, colocación, reposición, mantenimiento y vaciado de un total de 15 contenedores nuevos de carga vertical y con capacidad aproximada de 3 m^3. La estética de los contenedores será similar a la de los contenedores de carga vertical ya existentes en los centros a recoger y contarán con una boca de vertido con dimensiones mínimas de 1.000x170mm. Dentro de su Memoria Técnica (sobre "2"), se deberá incluir una descripción detallada (ficha técnica) del modelo de contenedor que propone para este contrato, que será valorado, según se detalla en el PCA. Al final del presente contrato y de sus posibles prórrogas, todos los contenedores, serán propiedad de este Ayuntamiento.
Tras el inicio del contrato y en un plazo máximo de dos meses, contados desde la fecha de inicio de las prestaciones, la empresa colocará un nuevo contenedor en cada uno de los puntos que figuran en el ANEXO IV
Tras el inicio del contrato y en un plazo máximo de dos meses, contados desde la fecha de inicio de las prestaciones, la empresa sustituirá con un nuevo contenedor en cada uno de los puntos que figuran en el ANEXO V, el contenedor ya existente. Se incluye también la gestión hasta destino final del contenedor sustituido, cuyo modelo se puede observar en la fotografía del ANEXO IX

El resto de los contenedores y siempre que se solicite por parte de los STM, deberá ser colocado en el lugar indicado, en un plazo máximo de una semana, contado desde la recepción de dicha solicitud.
Se incluyen en estos trabajos la retirada de los dos contenedores ubicados en las instalaciones municipales de Oreitiasolo, que serán sustituidos por un compactador. Los dos contenedores serán trasladados y ubicados en uno o dos puntos que serán determinados por los STM.

3.3.2 **Cajas-contenedores.** La empresa adjudicataria se encargará de la adquisición y entrega de aquellas cajas-contenedores, que se soliciten desde los distintos puntos de recogida. Dentro de su Memoria Técnica (sobre "2"), deberá incluir una descripción (ficha técnica) del modelo propuesto, que tendrá unas dimensiones aproximadas de 90x45x30 cm. y en su interior podrá albergar una bolsa de plástico de unos 50 litros. Se establece un nº máximo de 420 cajas.

3.4 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS CONTENEDORES Y DEL RESTO DE LOS DEPÓSITOS PROPUESTOS.

La empresa adjudicataria será el único responsable del mantenimiento y de la limpieza de todos aquellos contenedores, compactadores o depósitos de almacenamiento, objeto de este contrato. En todo momento podrá ser requerido por los STM para su limpieza y/o reparación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

La empresa adjudicataria deberá contar en almacén con un número suficiente de cajas-contenedores o de depósitos de iguales características, para reponer en Edificios Municipales y Centros Educativos.
Las posibles responsabilidades que pudieran surgir como consecuencia de un mantenimiento inadecuado de estos medios, o de cualquier accidente provocado por la descarga de los mismos, serán asumidas por la empresa adjudicataria.

3.5 PERSONAL

La empresa adjudicataria dispondrá en todo momento del personal necesario, para prestar el servicio de acuerdo con el presente PPT, incluyendo el necesario para suplir cualquier tipo de eventualidad (bajas imprevistas, absentismo, permisos, licencias…), que deberán ser cubiertas de forma inmediata.
Al frente del servicio descrito figurará una persona responsable del mismo que será la encargada de mantener el contacto directo con el Responsable de este contrato.

3.6 VEHÍCULOS DE RECOGIDA

La recogida de este residuo se realizará por medio de vehículos debidamente equipados y acondicionados para efectuar todas las operaciones de carga y descarga.

Todos los vehículos que realicen las tareas propias de este servicio deberán estar debidamente identificados, dotados de los sistemas de seguridad y de señalización obligatorios y además serán perfectamente visibles para evitar cualquier tipo de accidente con peatones y vehículos.
En este apartado, el licitador suministrará la siguiente información relativa al vehículo o vehículos que utilizará para la prestación de los servicios: actividad a la que está asignado (contenedor o puerta a puerta), matrícula, marca, modelo y peso máximo autorizado. También especificará el volumen máximo de residuo que es capaz de transportar y en el caso de que el vehículo disponga de compactador, la relación de compactación del mismo.
En este mismo apartado, presentará un estudio pormenorizado que justifique, que los vehículos ofertados, tienen capacidad (en peso y en volumen), para recoger todo el residuo almacenado en los puntos de los itinerarios diseñados y propuestos en su oferta.

ARTÍCULO 4.- BOLSAS DE RECOGIDAS ANUALES

El carácter variable de generación de papel-cartón y el posible incremento de nuevos puntos de recogida, supone una dificultad para la precisa dimensión de estas situaciones impredecibles. Por ello se considera necesario instituir una Bolsa de Recogidas anuales, para las actividades de recogida PaP y recogida por contenedor.
En sus ofertas, incluida en el sobre 3, las empresas licitadoras deberán establecer una Bolsa de Recogidas anuales específica para la recogida PaP y otra para la recogida por contenedor, que serán valoradas de acuerdo al PCA de este contrato.
La propuesta de ambas Bolsas se realizará siguiendo las siguientes premisas:

- Las empresas licitadoras establecerán el número de recogidas anuales de ambas modalidades, que está dispuesto a realizar sin coste alguno para este Ayuntamiento.
- Los STM podrán, solicitar a la empresa adjudicataria, recogidas de material, en las mismas condiciones que las previstas en este PPT y con al menos 24 horas de antelación, que serán ejecutadas con cargo a estas Bolsas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

- Al final de cada ejercicio se realizará el cómputo de las recogidas realmente ejecutadas y de las pendientes de realizar. En caso de que el balance sea negativo (exceso de horas ofertadas frente a las ejecutadas), estas recogidas se añadirán a cada Bolsa respectiva, correspondiente al siguiente ejercicio.
- En caso de que la Bolsa o las Bolsas de Recogidas, no sean suficientes y sea necesaria la prestación de alguna recogida adicional, ésta se realizará con cargo al precio unitario que queda definido en el siguiente artículo.

ARTÍCULO 5. PRECIOS UNITARIOS DE SERVICIOS DE RECOGIDA

A pesar de contemplar un posible incremento de los puntos a recoger por ambos sistemas y de proponer la inclusión en las ofertas de una Bolsa de Recogidas, en previsión de posibles nuevas incorporaciones al servicio o de nuevas necesidades que requieran incrementos en las frecuencias de prestación de los servicios, las empresas licitadoras (dentro del sobre "3") deberán ofertar los siguientes precios unitarios:

5.1 Precio unitario de recogida por el sistema de recogida PaP: dentro de su propuesta económica (sobre "3"), cada empresa licitadora establecerá un precio por la recogida del material generado en cada nuevo punto ubicado dentro del ámbito del contrato, por la modalidad de PaP y con frecuencia quincenal. En caso de superarse los puntos de obligada recogida fijados en el artículo anterior y los adicionales de la posible Bolsa de Recogidas propuesta, con el Visto Bueno del Responsable de este contrato, la empresa adjudicataria comenzará a recoger el nuevo punto, al mes siguiente de la solicitud. Como compensación por los costes adicionales sufridos, la empresa adjudicataria incrementará el importe mensual a facturar, multiplicando el precio unitario ofertado por el total de nuevos puntos recogidos.
Este precio unitario deberá expresarse en euros y se desglosará el porcentaje de IVA aplicado.
Además de lo anterior, este mismo precio se aplicará a aquellas solicitudes de vaciado que superen la frecuencia inicialmente establecida. De esta manera, siempre y cuando sea solicitado con anterioridad, la empresa adjudicataria estará obligada a recoger cada punto con una frecuencia máxima de 4 veces al mes por el sistema de PaP.

5.2 Precio unitario de recogida por contenedor: dentro de su propuesta económica (sobre "3"), cada empresa licitadora establecerá un precio por la recogida del material generado en cada nuevo punto ubicado dentro del ámbito del contrato, por la modalidad de carga vertical y con frecuencia mensual. En caso de superarse los puntos de obligada recogida fijados en el punto anterior y los adicionales de la posible Bolsa de Recogidas propuesta, con el Visto Bueno del Responsable de este contrato, la empresa adjudicataria comenzará a recoger el nuevo punto, al mes siguiente de la solicitud Como compensación por los costes adicionales sufridos, la empresa adjudicataria incrementará el importe mensual a facturar, multiplicando el precio unitario ofertado por el total de nuevos puntos recogidos.
Este precio deberá expresarse en euros y se desglosará el porcentaje de IVA aplicado.
Además de lo anterior, este mismo precio se aplicará a aquellas solicitudes de vaciado que superen la frecuencia mensual inicialmente establecida. De esta manera, siempre y cuando sea solicitado con anterioridad, la empresa adjudicataria estará obligada a recoger cada punto con una frecuencia máxima de 2 veces al mes por el sistema de contenedor.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

5.3 Precio unitario por contenedor. En el supuesto de que los contenedores fijados en punto 3.2 del presente Pliego, no sean suficientes y que exista una mayor demanda, los STM podrán solicitar a la empresa adjudicataria la colocación de un nuevo contenedor al precio ofertado. Para ello, deberán establecer en sus ofertas (propuesta económica, sobre "3"), un precio unitario por contenedor.
Este precio deberá expresarse en euros y se desglosará el porcentaje de IVA aplicado.

ARTÍCULO 6.- RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.2 de este pliego y de toda la Normativa aplicable a la protección de los datos de carácter personal, la empresa adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

  - Respetar el carácter confidencial de los datos que maneje y mantener la protección adecuada que impida la divulgación de dicha información.
  - Utilizar un transporte adecuado que garantice que el transporte de los ficheros es seguro y que no se producen pérdidas, sustracciones, ni filtraciones de información y que se realice por personal debidamente autorizado y fácilmente identificable.
  - Garantizar la total custodia y trazabilidad de la documentación hasta su total destrucción.
  - Que los ficheros se destruirán inmediatamente tras la entrega en las instalaciones del contratista (o bien, como mínimo, y si esto no fuera posible, el contratista deberá garantizar su seguridad).
  - Proporcionar siempre certificados de destrucción, dejando constancia del momento y forma de destrucción.
  - Facilitar en todo momento el acceso a sus instalaciones para verificar la destrucción de la documentación.
  - Realizar todos los procesos con personal propio.
  - La empresa tiene la responsabilidad de garantizar que la destrucción se realiza conforme a los métodos de destrucción aprobados, incluida la protección de la información sensible hasta el momento en que se realice su destrucción irreversible.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

ARTÍCULO 7.- TRAZABILIDAD

La empresa adjudicataria estará sometida al control y a la vigilancia de los STM y de sus servicios de inspección, quienes podrán realizar las inspecciones que consideren oportunas. El Ayuntamiento podrá comprobar el destino de los residuos en cualquier momento, acompañando a la empresa adjudicataria en sus retiradas.
En función del resultado de dichas inspecciones, el Responsable de este contrato, podrá dictar las órdenes pertinentes que serán de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria.
La empresa adjudicataria deberá presentar mensualmente, dentro de los primeros 10 días, un informe relativo al mes anterior en el que figuren como mínimo y para cada uno de los servicios de recogida, los siguientes datos:

- Fecha
- Matrícula del vehículo
- Ruta realizada
- Identificación de los puntos recogidos
- Peso de material recogido en cada punto
- Copia de los albaranes de entrega en la Planta de destino
- Observaciones

Además de los anteriores el contratista queda obligado a presentar, cuantos datos le sean requeridos por los STM y a permitir todas las acciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
De la misma manera y con el objetivo de identificar y subsanar incidencias observadas en la gestión del servicio, la empresa adjudicataria junto con el Responsable de este contrato, establecerán un procedimiento de control de la calidad del material recogido. Además, este procedimiento deberá incluir las acciones correctoras que se consideren necesarias.

Teodoro Dublang Margolaria, 25
Pintor Teodoro Dublang, 25
CP: 01008 Vitoria-Gasteiz
Tel: 945 16 18 00

aalonso@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

LOTE 2. RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN HASTA DESTINO FINAL DEL PAPEL-CARTÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL LOTE

El presente PPT tiene por objeto, enumerar las condiciones técnicas que sirvan de base para la contratación de la recepción, la clasificación y la gestión hasta destino final, de todo el papel-cartón municipal.
Así mismo, será objeto de este contrato la realización de cuatro caracterizaciones anuales, del material municipal recepcionado.

ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS

SERVICIO DE RECEPCIÓN DE TODO EL PAPEL-CARTÓN MUNICIPAL

Este Servicio supondrá la recepción de la totalidad del papel y cartón recogido a través de las diferentes contratas municipales, que prestan sus servicios en el ámbito del Municipio de Vitoria-Gasteiz; dentro del mismo se incluyen todas las recogidas que se enumeran a continuación y cuyos pesos quedan reflejados en el Anexo VIII:

- La recogida selectiva de papel y cartón por contenedor de Carga Lateral (CL) en el casco urbano de Vitoria-Gasteiz.
- La recogida selectiva de papel y cartón por contenedor de Carga Vertical en el casco urbano de Vitoria-Gasteiz.
- La recogida selectiva de papel y cartón por contenedor de CL en las Entidades Locales Menores pertenecientes a este Municipio.
- La recogida selectiva de papel y cartón comercial realizada por el sistema de Puerta a Puerta (PaP).
- La recogida selectiva de papel y cartón realizada por el sistema de PaP, en los diferentes edificios municipales, Centros Educativos y otros Centros.
- La recogida selectiva de papel y cartón realizada en contenedores abiertos ubicados en los Garbigune-Puntos Limpios municipales.
- La recogida selectiva de papel y cartón realizada en compactadores ubicados en las instalaciones municipales de Oreitiasolo y en los Mercados de Abastos y en el Mayorista de Frutas y Verduras.

- El papel/cartón procedente de los servicios de recogida anteriormente explicados en el punto 3.1, será recepcionado y pesado en las instalaciones que la empresa adjudicataria ponga a disposición de este Ayuntamiento, para posteriormente y después de manipulado y clasificado, ser trasladado a su destino final.
- Todos los costes que surjan con posterioridad a la entrega del material correrán, única y exclusivamente a cargo de la empresa adjudicataria y en ningún caso se aceptarán cargos adicionales.
- Dentro de su oferta, las empresas licitadoras, dentro del PLAN DE ORGANIZACIÓN (Memoria Técnica Servicios de Recepción y pesaje, Sobre “2”), propondrán un calendario y unos horarios adaptados a las necesidades de los diferentes servicios municipales, para la recepción y el pesaje del papel y cartón.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

Siempre que se solicite desde los STM, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de recepcionar y pesar el material procedente de las recogidas municipales, las 24 horas de los 365 días del año.

- La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las instalaciones necesarias para la recepción, el pesaje, la clasificación y el acondicionamiento de todos los residuos objeto de este contrato.

En su artículo 23, el ***Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de limpieza pública urbana, recogida y transporte de residuos urbanos, gestión de bioresiduos y compostaje individual y comunitario en Vitoria-Gasteiz***, señala que: el papel-cartón recogido a través de los contenedores de carga lateral de la ciudad, deberá ser transportado hasta el punto de tratamiento señalado por el Ayuntamiento y que éste, dentro del ámbito territorial del contrato, podrá ser modificado a lo largo de la duración del contrato.

Por ello, estas instalaciones de recepción y pesaje propuestas, deberán estar ubicadas necesariamente, dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

- En el caso que no fuese posible descargar en las instalaciones habituales por incidencias (huelgas, accidentes, etc.), las empresas licitadoras indicarán el lugar en el que procedería realizar la descarga del material. El nuevo punto de destino cumplirá con todas las exigencias de este PPT y dicho cambio no implicará ningún gasto para este Ayuntamiento
- Las instalaciones de recepción, contarán con una báscula, para llevar un control de la cantidad del residuo recepcionado. El sistema de pesaje propuesto estará debidamente certificado por el organismo competente y se someterá a los controles periódicos establecidos. Además, el cuerpo de inspectores de la Unidad de Gestión de Residuos, tendrá libre acceso a esta Planta y podrá comprobar en cualquier momento, el pesaje de aquellos vehículos objeto de este contrato.
- Por cada entrega de papel-cartón, la empresa adjudicataria entregará al conductor de cada uno de los vehículos, el ticket de báscula o un albarán, en el que al menos figuren los siguientes datos: fecha, vehículo y peso neto de material entregado. Además de lo anterior y con periodicidad mensual, enviará al Responsable del contrato, una copia de todos los albaranes o tickets entregados en las diferentes entregas relativas a este contrato.
- Para todo lo anterior, las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta (Sobre "2"), dentro del apartado "DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES", (Memoria Técnica Servicios de Recogida) una descripción de sus instalaciones en la que se incluirán: Un plano de ubicación del punto de recepción y pesaje, dirección, accesos y distancia desde el centro de Vitoria-Gasteiz (pk 0, calle Dato) y superficie útil de la playa de descarga.
- Con el fin de ajustar sus ofertas y meramente a efectos informativos en el Anexo VIII se incorporan las cantidades de papel/cartón recogidas en el Municipio de Vitoria-Gasteiz, en los últimos 3 años. Serán a cuenta de la empresa adjudicataria las posibles variaciones que se puedan presentar en las cantidades de material a recepcionar, respecto a las expuestas en este Anexo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

ARTÍCULO 3.- CARACTERIZACIONES DEL MATERIAL RECOGIDO

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las instalaciones y los medios necesarios, para la realización de las caracterizaciones de residuos objeto de este contrato, que sean propuestas por los STM.
La empresa adjudicataria, sufragará los costes derivados de la contratación por parte de este Ayuntamiento, de una empresa especializada, que deberá realizar una caracterización trimestral del papel y cartón recogido selectivamente por el sistema de Carga Lateral. El material procederá de los contenedores instalados en la vía pública, tanto los ubicados en el casco urbano de la ciudad, como de los ubicados en las en las Entidades Locales Menores del municipio y se analizará mediante una toma de muestras normalizada, de las cargas de todas y cada una de las rutas que se realizan en el municipio. De está manera, para el casco urbano de la ciudad, se realizarán trimestralmente 6 caracterizaciones (una por ruta), mientras que para el caso de los pueblos, se realizarán dos caracterizaciones por trimestre, una de cada ruta.
Los muestreos se realizarán en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, tendrán un peso mínimo equivalente al 15-20% del peso la carga total del vehículo, y se obtendrán examinando la totalidad de los materiales contenidos en una cuarta parte de la carga total de cada uno de los camiones.

La caracterización determinará la media de los vehículos del contenido de las siguientes **categorías**:

- Cartón ondulado.
- Periódicos.
- Papel destintable.
- Publicidad y propaganda.
- Revistas
- Materiales no solicitados (materia orgánica, plásticos, metales, etc.).

Estas caracterizaciones servirán para identificar la cantidad de Papel y cartón envase adherido a ECOEMBES que llegue a las instalaciones.
Además de lo anterior, estas caracterizaciones, servirán de base para determinar la cantidad de material recepcionado objeto de abono por parte de la empresa adjudicataria según queda definido en el PCA

Además de la contratación de la empresa caracterizadora, la empresa adjudicataria tendrá que poner a disposición de la misma, todos lo medios necesarios para la realización de la caracterización. Y por ello todas estas labores, que no generarán coste alguno para este Ayuntamiento y que se llevarán a cabo en las instalaciones de la empresa adjudicataria
Los servicios de Inspección del Departamento controlarán la correcta ejecución de estos trabajos. En el supuesto, que estos trabajos no cuenten con el acta favorable firmada por los inspectores, la caracterización se repetiría en las semanas siguientes hasta lograr su conformidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

ARTÍCULO 4.- TRAZABILIDAD

La empresa adjudicataria estará sometida al control y a la vigilancia de los STM y de sus servicios de inspección, quienes podrán realizar las inspecciones que consideren oportunas. El Ayuntamiento podrá comprobar los trabajos de recepción y pesaje en cualquier momento.
En función del resultado de dichas inspecciones, el Responsable de este contrato, podrá dictar las órdenes pertinentes que serán de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria.
La empresa adjudicataria deberá presentar mensualmente, dentro de los primeros 10 días, un informe relativo al mes anterior en el que figuren como mínimo los siguientes datos:

- Fecha y matrícula del vehículo recolector recepcionado,
- Albaranes de entrada en planta o ticket de báscula en los que, entre otros datos, figure el peso descargado.
- Informe con los datos de las cantidades recepcionadas en el mes anterior, que estarán expresadas en kilogramos y separadas atendiendo a los diferentes flujos de entrada del material. Además y **tal y como se especifica en el PCA, se incluirá una propuesta de abono mensual al Ayuntamiento**

Además de los anteriores la empresa adjudicataria queda obligada a presentar, cuantos datos le sean requeridos por los STM y a permitir todas las acciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
De la misma manera y con el objetivo de identificar y subsanar incidencias observadas en la gestión del servicio, la empresa adjudicataria junto con el Responsable de este contrato, establecerán un procedimiento de control de la calidad del material recogido. Además, este procedimiento deberá incluir las acciones correctoras que se consideren necesarias.

Vitoria-Gasteiz, a 07 de agosto de 2019

Joseba Sánchez Rodríguez

Unidad de Gestión de Residuos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

ANEXO I. EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS CON RECOGIDA PAP

- Servicio de Educación, C/Fray Zacarías, 3 945 16 12 17
- Palacio de Montehermoso, C/Fray Zacarías 945 16 18 30
- Teatro Principal, C/San Prudencio, 29 945 16 01 45
- Intervención Social-Síndico-010, C/San Antonio, 10 945 16 11 83
- Ensanche 21-Gilsa, Fray Francisco, 21 945 16 26 00
- Oficina de Turismo-Onarpen, Plaza España,1 945 16 15 98
- Oficina Juventud, Plaza Espana s/n 945 16 13 30
- Alcaldía, Plaza España, 1 945 16 15 15
- Palacio Etxanobe, C/Santa María, 11 945 16 13 68
- Laboratorio Salud Pública, C/Cuesta San Vicente s/n 945 16 12 35
- Palacio de Villasuso, Plaza del Machete s/n 945 16 12 60
- Semillero Empresas, C/Mendigorritxu, 138 945 29 10 19
- Escuela de Música Luis Aranburu, C/Correría,108 945 16 16 88
- Archivo Municipal, Paseo de la Universidad, 1 945 16 14 92
- Centro de empresas Casco Viejo, C/Las Escuelas, 10 945 16 12 83
- Deporte, Plaza Amadeo García Salazar, 3 945 16 15 55
- Servicio de Infancia y Familia, C/José Erbina s/n 945 16 13 69
- Palacio de Congresos Europa, Avenida de Gasteiz, 85 945 16 15 20
- Ignacio Ellacuria y CETIC, C/Castro Urdiales s/n 945 16 15 05
- Servicio Personas Mayores, C/Pablo Neruda, 7 945 16 13 44
- Centro Cívico Ibaiondo, C/Landaberde, 31 945 16 18 13
- Centro Cívico El Pilar, Plaza de la Constitución, 5 945 16 12 33
- Centro Cívico Hegoalde, C/Alberto Schomer, 10 945 16 18 80
- Centro Cívico El Campillo, C/Santa María, 4 945 16 16 80
- Oficinas Técnicas Municipales, Pintor Teodoro Dublang, 25 945 16 16 16
- Centro Cívico Salburua, Bratislava, 2 945 16 16 37
- Estación de Autobuses, Plaza de Euskaltzaindia, s/n 945 161 666
- Policía Local, Agirrelanda, 6 945 161 111
- Residencia Los Molinos, Cauce de los molinos, 2 945 161 620

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

- Residencia Aurora, Correría, 56 945 161 176
- Residencia Los Arquillos, Los Arquillos, 11B, 2 945 161 140
- Residencia san Prudencio, Francia, 35 945 161 705
- Bomberos, C/Agirrelanda, 8 945 16 11 61
- Residencia Casa Vasca, Elorriaga 21A 945 33 65 22
- Seminario Diocesano, C/Beato Tomás de Zumarraga, 67 945 22 00 50
- Residencia Sacerdotal, C/Camino de Santa Teresa, 3 945 21 83 00
- Hospital Psiquiátrico Alava, C/Araba, 43 945 00 65 55
- Bomberos, Agirrelanda, 8 945 16 11 61
- Polideportivo Landazuri, C/Landazuri,11 945 16 15 16
- Residencia Baskonia-Alavés, C/Maite Zuñiga, s/n

Escuelas Infantiles:

- E. I. Lurdes Lejarreta, C/Blas de Otero s/n 945 16 26 54
- E.I. Sansomendi, C/Valentín de Foronda, 24 945 16 26 46
- E.I. Zabalgana, Avda. Ilustración, 46 945 16 26 37
- E.I. Zaramaga, Reyes de Navarra, 16 945 16 26 53
- E.I. Mariturri, C/Leza, 6 945 42 91 08
- E.I. Ariznabarra, C/Ariznabarra s/n 945 23 52 25
- E.I. Ibaiondo, C/Barcelona s/n 945 19 78 61
- E.I. Ortzadar, C/Cruz Roja, 18 945 35 78 27
- E.I. Salburua, Avda de Roma, 20 945 33 53 89
- E.I. Arana, C/Cruz Verde, 6 945 28 14 11
- E.I. Gloria Fuertes, Gernikako Arbola s/n 945 25 23 61
- E.I. Gurutz Mendi, C/Campo de los Palacios s/n 945 15 73 02
- E.I. Txagorritxu, Avda Gasteiz, 89 945 24 23 33
- E.I. Tximeleta, C/Ricardo Sacristán s/n 945 22 45 57
- E.I. Landaberde C/Zarautz s/n 945 17 52 57
- E.I. Henrike Knör, C/Helsinki s/n 945 01 16 84
- E.I. Izarra, C/Vicente Aleixandre s/n 945 25 35 52
- E.I. Virgen Blanca, Plaza Mayor s/n 945 20 49 08
- E.I. El Pilar, C/Caracas, 6 945 16 26 38
- E.I. Aranbizkarra, C/J.P. Ullibarri s/n 945 16 26 36
- E.I. Galtzagorri, Avda Naciones Unidas s/n 945 35 80 95

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

- E.I. Txantxangorri, Río Ayuda,1 945 191 743
- E.I. Katagorri, Avenida de Praga, 30 945 336 767
- E.I. Haurtzaro, Cantón de Santa María s/n 945 162 642

Centros Educativos:

- Colegio Virgen Niña, Paseo del Batán, 60 945 14 37 68
- Colegio Samaniego, Monseñor Estenaga, 1 945 25 04 88
- Colegio Antonio López de Guereñu, Arana, 33 945 26 83 48
- Colegio Miguel de Cervantes, Ariznabarra s/n
- Ikastola Pedro Ignacio Barrutia, Espoz y Mina s/n 945 17 21 31
- Ikastola Armentia, Portal de Castilla, 101 945 14 54 45
- Instituto Mariturri, Paseo de Leza, 8 945 42 95 82
- Urkide, Magdalena, 8 945 131 501
- Colegio San Ignacio, Iturritxu s/n 945 135 412
- Colegio Niño Jesús, Beato Tomás de Zumarraga, 24 945 243 915
- Colegio San Martín, Adriano VI, 6 945 221 493
- Colegio Luis Dorao Primaria, San Viator, 4 945 273 231
- Colegio Luis Dorao Infantil, Plaza de Juana Jugan s/n 945 273 231
- Colegio Ramón Bajo, Las Escuelas, 16 945 263 634
- Colegio IPI Sansomendi, Martín Susaeta s/n 945 170 415
- Instituto Mercedarias, Cuadrilla de Laguardia,1 945 256 922
- CEIP Aldaialde, C/Iruña-Veleia, 3 945 19 83 50
- Instituto Mercedarias, Cuadrilla de Laguardia,1 945 256 922
- Colegio Cervantes, C/Ariznabarra s/n 945 13 21 13
- Ikastola Landazuri, C/Beato Tomás de Zumarraga, 5 945 14 00 66
- Divino Maestro Primaria, Cofradía de Arriaga, 7 945 22 73 08

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

ANEXO II. RELACIÓN DE PUNTOS CON RECOGIDA POR CONTENEDOR

- Colegio San Prudencio, C/Duque de Wellington, 4 945 17 19 57
- Colegio Corazonistas, C/Paseo Fray Francisco, 1 945 15 17 09
- Centro Municipal de Acogida, Avda. Mediterráneo, 12 945 16 16 05
- Ikastola Olabide, C/Carretera de Lasarte,s/n 945 15 06 40
- Instituto Francisco de Vitoria, El Salvador,1 945 24 16 85
- Bomberos, Agirrelanda, 8 945 16 11 11
- Colegio San Viator, C/San Viator, 15 945 22 05 00
- Instituto Ciudad Jardín, C/ Alava, 39 945 23 37 14
- Colegio Veracruz, Paseo Fray Francisco, 15 945 143 660
- Colegio Padre Orbiso, Francisco Javier Landaburu, 7 945 170 242
- Instituto Ramiro de Maeztu, El Caserio, s/n 945 233 312
- Instituto Federico Baraibar, Mieves Cano, 14 945 010 130
- Instituto Los Herran IES, Los Herran 70, 945 18 70 46
- Instituto Los Herran BHI, José Mardones 24, 945 26 49 63
- Instituto Mendizabala, Portal de Lasarte s/n 945 000 440
- Instituto Mendebaldea, Donostia, 3 945 179 261
- Instituto Koldo Mitxelena Bachiller, Cuadrilla de Salvatierra, 2 945 18 70 56
- Instituto Koldo Mitxelena Secundaria, Behenafarroa 945 283 600
- Colegio Calasancio (Escolapias), C/Paula Montal, 9 945 24 29 42
- Instituto Miguel de Unamuno, Vicente González de Etxabarri s/n 945 241 712
- Ikastola Adurtza, Iturritxu, 8 945 136 822
- Ikastola Ariznabarra, Burgos s/n 945 273 253
- Colegio Inmaculada Concepción, Plaza Primero de Mayo, 3 945 26 53 98
- CEP Ibaiondo, C/Tarragona, 9 945 28 37 67
- Colegio Divino Maestro Primaria, Cofradía de Arriaga, 7 945 242 425
- Colegio Divino Maestro Infantil, Cofradía de Arriaga, 8 945 242 425
- Instituto Ekialde, Nieves Cano, 945 149 303
- Escuela de Hostelería de Gamarra, Gamarra Mayor s/n 945 258 025
- Residencia Juan pablo I, 91 945 13 22 02
- CEE Gorbeialde, Blas de Otero, 2 945 17 11 32
- Instituto de la Construcción, Avenida de los Huetos, 33 945 001 200

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

- Hermanitas de los Pobres, Juana Jugan, 1 945 22 30 11
- UNED, Pedro de Asua, 2 945 24 42 00
- Delegación del Gobierno, Paseo Fray Francisco, 17 945 759 000
- Berritxegune, Avenida de Gasteiz, 93 945 218 011
- Escuela de Arte y Diseño, Cuadrilla de Salvatierra, s/n 945 123 395
- CEP Salburua, Avenida de Paris, 2 945 260 723
- Centro de Salud San Martín, Pintor Teodoro Dublang, 23 945 006 600
- CEIP Errekabarri, Puerto de Abaceta, s/n 945 206 715
- Colegio Marianistas, Luis Heinz 945 13 41 07
- Instituto Zabalgana, Portal de Zuazo, 19 945 18 71 55

ANEXO III. OTRAS LOCALIZACIONES

- Punto Limpio-Garbigune “Huetos”, Avenida de los Huetos, 44 945 14 67 52
- Punto Limpio-Garbigune “Gardelegi”, Carretera A-2124, pk 5 945 23 50 25
- Mercado Mayorista de Frutas y Verduras, Avenida de los Huetos, 72 945 22 31 47
- Plaza de Abastos, Jesús Guridi, s/n 945 26 73 48
- Instalaciones municipales de Oreitiasolo, Oreitiasolo, s/n 945 16 14 78

ANEXO IV. UBICACIONES CONTENEDORES NUEVOS

- Instituto Koldo Mitxelena, Behenafarroa s/n 945 18 70 55
- CEIP Zabalgana, Avenida de las Naciones Unidas, 10 945 06 48 62
- Colegio Marianistas, Luis Heinz, s/n, 945 13 41 07
- Plaza de Abastos, Jesús Guridi, s/n 945 26 73 48
- Centro de Salud Zabalgana, Avenida de la Ilustración, 47 945 29 40 70
- Centro de Salud Salburua, Avenida de Praga, 2 945 29 40 50
- Residencia Juan Pablo I, carretera de Lasarte, 91 945 13 22 02

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

ANEXO V. UBICACIONES CONTENEDORES NUEVOS Y SUSTITUCIÓN MODELO ANTIGUO

- Centro Koldo Mitxelena, Cuadrilla de Salvatierra, 2 945 18 70 56
- Instituto Unamuno, Vicente Gónzalez de Etxabarri 945 24 17 12
- Centro de Salud san Martín, Pintor Teodoro Dublang, 23 945 00 66 00
- Delegación del Gobierno, Paseo de Fray Francisco, 17 945 75 90 00
- Instituto Federico Baraibar, Nieves Cano, 14 945 18 70 09
- Colegio San Prudencio, Duque de Wellington, 4 945 17 19 57
- Ikastola Abetxuko, Iturrizabala s/n 945 26 56 47
- Ikastola Aranbizkarra, Burgos 15 945 27 32 53
- Ikastola Olabide, carretera de Lasarte, s/n 945 01 19 63
- Escuela de Hostelería de Gamarra, Gamarra Mayor s/n 945 25 80 25

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

ANEXO VI. RELACIÓN DE LOCALES ELECTORALES (05/2019)

LOCAL_ELECTORAL	DIRECCIÓN	Prelación para recogida
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN	**Teodoro Dublang, 25**	**1**
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	**Plaza Conde Peñaflorida s/n**	**2**
IES KOLDO MITXELENA BHI	**Cuadrilla de Salvatierra, 2**	**2**
ARANBIZKARRA IKASTOLA	**Burgos, 15**	**2**
CPI SAMANIEGO IPI	**Monseñor Estenaga, 3**	**2**
IES LOS HERRAN BHI	**José Mardones, 24**	**2**
CONSERVATORIO MUNICIPAL DANZA JOSE URUÑUELA	**Plaza Vascongadas, 8**	**2**
IES EKIALDEA BHI	**Juan XXIII, 2**	**2**
CEIP ANGEL GANIVET HLHI	**Jacinto Benavente, 25**	**2**
ABETXUKO IKASTOLA	**Iturrizabala s/n**	**2**
ESCUELA DE HOSTELERIA DE GAMARRA	**Iturgana s/n**	**2**
CEIP ZABALGANA HLHI	**Avenida Naciones Unidas, 10**	**2**
CEIP SALBURUA HLHI	**Paris, 2**	**2**
E.P.A. PAULO FREIRE HHI	**Cantón Colegio San Prudencio**	**2**
CEIP MIGUEL DE CERVANTES HLHI	**Ariznabarra s/n**	**2**
CENTRO DE EMPRESAS DEL CASCO MEDIEVAL	**Calle Las Escuelas, 10**	**3**
CENTRO CIVICO ALDABE	**Portal de Arriaga s/n**	**4**
POLIDEPORTIVO DIVINO MAESTRO	**Cofradía de Arriaga**	**4**
CENTRO CIVICO IPARRALDE	**Plaza Zuberoa, 1**	**4**
CENTRO CIVICO JUDIMENDI	**Plaza Separad s/n**	**4**
CENTRO CIVICO HEGOALDE	**Alberto Schomer s/n**	**4**
CENTRO CIVICO LAKUA	**Senda de los Etxanobe, 2**	**4**
POLIDEPORTIVO DE ARRIAGA	**Francisco Javier Landaburu, 9**	**4**
POLIDEPORTIVO DE ARIZNABARRA	**Teodoro Gónzalez de Zarate**	**4**
CENTRO CIVICO IBAIONDO	**Landaberde, 31**	**4**
PALACIO DE CONGRESOS EUROPA	**Avenida de Gasteiz,**	**4**
CENTRO CÍVICO SALBURUA	**Avenida de Bratislava, 2**	**4**
POLIDEPORTIVO DE MENDIZORROTZA	**Plaza Amadeo García Salazar**	**5**
SALA DE JUNTAS DE BETOÑO	**Betoño (Localidad)**	**6**
CENTRO SOCIAL DE VILLAFRANCA	**Villafranca (Localidad)**	**6**
SALA DE JUNTAS DE ARIÑIZ/ARIÑEZ	**Ariñez (Localidad)**	**6**
CASA DE CULTURA DE ARMENTIA	**Armentia (Localidad)**	**6**
CENTRO MULTIUSOS DE ANTEZANA/ANDETXA	**Antezana (Localidad)**	**6**

Lurraldearen eta Klimaren Aldeko Ekintzaren Saila
Departamento del Territorio y Acción por el Clima

Teodoro Dublang Margolaria, 25
Pintor Teodoro Dublang, 25
CP: 01008 Vitoria-Gasteiz
Tel: 945 16 18 00

aalonso@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY

ANEXO VII. FRECUENCIAS DE RECOGIDA

PUNTO DE RECOGIDA	FRECUENCIA		
	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
CENTROS PUERTA A PUERTA	4	83	
CENTROS POR CONTENEDOR			41
GARBIGUNE-PUNTOS LIMPIOS	A DEMANDA		
MERC MAYORISTA/ABASTOS			

ANEXO VIII. CANTIDADES DE PAPEL/CARTÓN RECOGIDAS EN VITORIA-GASTEIZ

PROCEDENCIA	SISTEMA DE RECOGIDA	2016	2017	2018
CASCO URBANO	CONTENEDOR	7.119	7.221	7.057
EDIFICIOS MUNICIPALES	PUERTA A PUERTA	58	66	77
COMERCIOS	PUERTA A PUERTA	231	249	299
GARBIGUNE-PUNTOS LIMPIOS	CONTENEDOR	218	115	110
MAYORISTA FRUTAS	CONT-COMPACTADOR	48	57	63
CENTROS EDUCATIVOS	P A P + CONTENEDOR	85	68	100
ENTIDADES L. MENORES	CONTENEDOR	109	115	125
TOTAL		**7.868**	**7.891**	**7.831**

Datos expresados en toneladas (t)

ANEXO IX. MODELO DE CONTENEDOR A SUSTITUIR



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/10/2019 07:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/21

T7726476PYXF44LWKSKYTGIYKY